



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO Y
REPARACIONES MENORES EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO**

Ciudad y fecha: PITALITO HUILA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA
Tipo de Contratación: CONTRATO DE COMPRA VENTA.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional ha establecido como fin esencial del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes”. En el ámbito educativo, por su parte, se persigue dentro de la política de calidad a nivel nacional, definida en el Plan Decenal de Educación y en los planes sectoriales de educación que el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales sea una prioridad en aras de alcanzar las metas regionales y nacionales en cuanto a eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del Servicio Educativo. En este sentido la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio educativo, disminuir los índices de deserción escolar y aumentar la cobertura. Teniendo en cuenta el contenido, los alcances del Proyecto Educativo Institucional y las Metas propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

La Institución Educativa Municipal Nacional ofrece el Servicio Educativo a 3.977 estudiantes aproximadamente; cuenta en su planta de personal con 7 Directivos Docentes, 138 Docentes, 1 Docente Orientadora, 5 auxiliares administrativos y 5 auxiliares de servicios generales. Dentro de este marco es indispensable que la Institución Educativa cuente con los recursos y elementos que optimicen la labor docente y que favorezcan el cumplimiento de las funciones académicas y administrativas de todo el personal, para el desarrollo de estas labores y el buen funcionamiento de la Institución.

Para cumplir con este propósito y en el marco del Proyecto Educativo Institucional: “Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana”, es necesario apoyar todas las áreas de gestión: Directiva, Administrativa y financiera, Académica y Comunitaria; para ello se requiere LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de REGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito ofrece educación pública en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media. Para cumplir con eficacia nuestra misión de brindar un servicio educativo integral a la Comunidad Educativa, es esencial adquirir materiales y equipos destinados al mantenimiento y reparación de las instalaciones. Esto incluye la compra de materiales de ferretería necesarios para realizar reparaciones menores, así como para llevar a cabo mantenimiento preventivo y predictivo en las sedes principales: Víctor Manuel Meneses, Nelson Carvajal Carvajal, San Antonio, Las Américas, Aguadas y La Paz.

Es fundamental que los auxiliares de servicios generales dispongan de la maquinaria, herramientas y otros elementos de ferretería necesarios para cumplir con sus funciones de manera eficiente. Estos recursos garantizarán que la planta física de la institución se mantenga en óptimas condiciones, contribuyendo así a un entorno educativo seguro y funcional.

Conforme a la necesidad se verifica que el gasto esté permitido en el Decreto No. 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 3: "Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor".

Asimismo, se confirma que el gasto ha sido autorizado por el Consejo Directivo mediante el Acta No. 1 del 15 de febrero de 2024. Además, estas necesidades están debidamente incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para el año 2024.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa en atención a la necesidad planteada, requiere la adquisición de materiales y equipos para mantenimiento y reparaciones menores en las sedes de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.

A. Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

UNSPSC: 23271700 / 27111700 / 27112100 / 27112700 / 27112800 / 30151500 / 30181700 / 30181800 / 30191500 / 31161500 / 31162800 / 31201500 / 31211500 / 31211800 / 46181700

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
C – MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	23 – MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	27 – MAQUINARIA Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA SOLDADURA DE TODAS LAS CLASES	17 – ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
	27 – HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	11 – HERRAMIENTAS DE MANO	17 – LLAVES INGLESAS Y GUIAS
			21 – HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
			27 – HERRAMIENTAS MECÁNICAS
D – COMPONENTES Y SUMINISTROS	30 – COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	15 – MATERIALES PARA ACABADOS DE EXTERIORES	15 – MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
		18 – INSTALACIONES DE PLOMERIA	17 - GRIFOS
			18 – CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
		19 – EQUIPO DE APOYO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15 – ESCALERAS Y ANDAMIOS
	31 – COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	16 - FERRETERIA	15 - TORNILLOS
		20 – ADHESIVOS Y SELLADORES	28 – FERRETERIA EN GENERAL
			15 – CINTA ADHESIVA
		21 – PINTURAS Y BASES Y ACABADOS	15 – PINTURAS Y TAPA POROS
			18 – DILUYENTES PARA PINTURAS Y BARNICES
E – PRODUCTOS DE USO FINAL	46 – EQUIPO Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	18 – SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	17- PROTECTORES DE CARA Y CABEZA

C. Especificaciones Técnicas

La Institución Educativa Municipal Nacional requiere LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, según las siguientes especificaciones técnicas:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
3	UNIDAD	CAL HIDRATADA PARA PINTAR X 10 KLS
1	UNIDAD	CARETA SOLDAR INTELIGENTE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

12	UNIDAD	CEMENTO BLANCO X KILO
2	UNIDAD	CEMENTO GRIS BULTO X 50 KILOS
100	UNIDAD	CHAZO PLASTICO 5/16"
14	UNIDAD	CINTA ENMASCARAR 3/4" ROLLO
1	UNIDAD	DELANTAL PARA GUADAÑAR GRANDE
1	UNIDAD	ESCALERA EXTENSION DIELECTRICA 24 PASOS
7	UNIDAD	ESMALTE GALON AMARILLO ORO
1	UNIDAD	ESMALTE GALON AUL CLARO
1	UNIDAD	ESMALTE GALON AZUL CELESTE
7	UNIDAD	ESMALTE GALON AZUL ESPAÑOL
1	UNIDAD	ESMALTE GALON AZUL MEDIANO
1	UNIDAD	ESMALTE GALON AZUL OCEANO
19	UNIDAD	ESMALTE GALON BLANCO
3	UNIDAD	ESMALTE GALON NEGRO
2	UNIDAD	ESMALTE GALON ROJO 1/4
1	UNIDAD	ESTUCO BALDE EXTERIOR
2	UNIDAD	ESTUCO CUÑETE PARA EXTERIORES
7	UNIDAD	ESTUCO PLASTICO INTERIORES BLSA 30 KLS
4	UNIDAD	ESTUCO PLASTICO P/EXTERIOR BOLSA 30 KILOS
6	UNIDAD	GRIFERIA SANITARIA PUSH
1	UNIDAD	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO 1/4
1	UNIDAD	LIJA 6" X 20CM ANCHO METRO
1	UNIDAD	LLAVE TERMINAL PASO COMPLETO
2	UNIDAD	MAYOLICA TABLETA X METRO CUADRADO
1	UNIDAD	METROS CADENA GALVANIZADA 1/4
2	UNIDAD	MINI PINZA 4"
1	UNIDAD	MOTOR 3/4 H.P.
3	UNIDAD	PAR GUANTES INGENIERO REFORZADO
2	UNIDAD	PEGANTE CERAMICO BOLSA X 25 KILOS
12	UNIDAD	PERFIL RECTANGULAR 3"x1 1/2" 6 METROS
2	UNIDAD	PINTURA AEROSOL 400CC COLOR GRIS
24	UNIDAD	RODILLO FELPA 9"
20	UNIDAD	ROLLO CINTA ENMASCARAR DE 1/2"
2	UNIDAD	ROLLO CINTA TEFLON INDUSTRIAL
1	UNIDAD	SOLDADURA PVC X 1/32 DE GALON
2	UNIDAD	SOPLITE DE GAS
12	UNIDAD	SOPORTE 1" CORTINERO
4	UNIDAD	TABLA MADERA 10 CM ANCHA
6	UNIDAD	TABLA MADERA 30CM ANCHA
1	UNIDAD	TEJA POLICARBONATO 2.14 METROS
12	UNIDAD	TEJA ZINC 3.05 METROS GALVANIZADA CAL 33
12	UNIDAD	THINNER GALON
108	UNIDAD	TORNILLO 1/4X1 1/4 HEXAGONAL CON TUERCA
100	UNIDAD	TORNILLO 5/16X1 CARRIAJE GALVANIZADO
100	UNIDAD	TORNILLO DRYWALL 8X1 1/2"
8	UNIDAD	TUBO 1" DORADO X METRO CORTINERO
4	UNIDAD	TUBO 7"x7" CUADRADO CALIBRE 14
2	UNIDAD	VARILLA 1/2 LISA X 6 METROS
6	UNIDAD	VARILLA CORRUGADA 1/4 6 METROS
5	UNIDAD	VARILLA HIERRO 1/2" X 6 METROS
2	UNIDAD	VINILO 1/4 T-1 BLANCO
2	UNIDAD	VINILO BALDE T-1 AZUL CLARO-ROSADO
1	UNIDAD	VINILO BALDE T-1 BLANCO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

22	UNIDAD	VINILO CUÑETE T-1 BLANCO
5	UNIDAD	VINILO GALON T-1 AZUL REY
2	UNIDAD	VINILO GALON T-1 BLANCO
1	UNIDAD	VINILO GALON T-1 OCRE
1	UNIDAD	VINILO GALON T-1 ROJO CEREZA
3	UNIDAD	VINILO GALON T-1 VERDE OLVO
1	UNIDAD	VINILO GALON TIPO KORAZA BLANCO
1	UNIDAD	VINILO GALON TIPO KORAZA GRIS
1	UNIDAD	VINILO GL T-1 NARANJA

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- Entrega de Bienes: El contratista se compromete a entregar los bienes especificados en el contrato, cumpliendo con las calidades, cantidades y condiciones requeridas. La entrega deberá realizarse en el lugar que se indique, a través del supervisor del contrato, en las oficinas de la Institución Educativa Municipal Nacional, ubicadas en la Calle 5 No. 12 – 99 de Pitalito.
- Documentación de Facturación: El contratista deberá presentar una factura o cuenta de cobro, según corresponda, que detalle cada bien proporcionado, incluyendo sus características específicas, el valor unitario, los impuestos aplicables y el valor total de los bienes.
- Descripción de los elementos:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
3	UNIDAD	CAL HIDRATADA PARA PINTAR X 10 KLS
1	UNIDAD	CARETA SOLDAR INTELIGENTE
12	UNIDAD	CEMENTO BLANCO X KILO
2	UNIDAD	CEMENTO GRIS BULTO X 50 KILOS
100	UNIDAD	CHAZO PLASTICO 5/16"
14	UNIDAD	CINTA ENMASCARAR 3/4" ROLLO
1	UNIDAD	DELANTAL PARA GUADAÑAR GRANDE
1	UNIDAD	ESCALERA EXTENSION DIELECTRICA 24 PASOS
7	UNIDAD	ESMALTE GALON AMARILLO ORO
1	UNIDAD	ESMALTE GALON AUL CLARO
1	UNIDAD	ESMALTE GALON AZUL CELESTE
7	UNIDAD	ESMALTE GALON AZUL ESPAÑOL
1	UNIDAD	ESMALTE GALON AZUL MEDIANO
1	UNIDAD	ESMALTE GALON AZUL OCEANO
19	UNIDAD	ESMALTE GALON BLANCO
3	UNIDAD	ESMALTE GALON NEGRO
2	UNIDAD	ESMALTE GALON ROJO 1/4
1	UNIDAD	ESTUCO BALDE EXTERIOR
2	UNIDAD	ESTUCO CUÑETE PARA EXTERIORES
7	UNIDAD	ESTUCO PLASTICO INTERIORES BLSA 30 KLS
4	UNIDAD	ESTUCO PLASTICO P/EXTERIOR BOLSA 30 KILOS
6	UNIDAD	GRIFERIA SANITARIA PUSH
1	UNIDAD	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO 1/4
1	UNIDAD	LIJA 6" X 20CM ANCHO METRO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

1	UNIDAD	LLAVE TERMINAL PASO COMPLETO
2	UNIDAD	MAYOLICA TABLETA X METRO CUADRADO
1	UNIDAD	METROS CADENA GALVANIZADA 1/4
2	UNIDAD	MINI PINZA 4"
1	UNIDAD	MOTOR 3/4 H.P.
3	UNIDAD	PAR GUANTES INGENIERO REFORZADO
2	UNIDAD	PEGANTE CERAMICO BOLSA X 25 KILOS
12	UNIDAD	PERFIL RECTANGULAR 3"X1 1/2" 6 METROS
2	UNIDAD	PINTURA AEROSOL 400CC COLOR GRIS
24	UNIDAD	RODILLO FELPA 9"
20	UNIDAD	ROLLO CINTA ENMASCARAR DE 1/2"
2	UNIDAD	ROLLO CINTA TEFLON INDUSTRIAL
1	UNIDAD	SOLDADURA PVC X 1/32 DE GALON
2	UNIDAD	SOPLETE DE GAS
12	UNIDAD	SOPORTE 1" CORTINERO
4	UNIDAD	TABLA MADERA 10 CM ANCHA
6	UNIDAD	TABLA MADERA 30CM ANCHA
1	UNIDAD	TEJA POLICARBONATO 2.14 METROS
12	UNIDAD	TEJA ZINC 3.05 METROS GALVANIZADA CAL 33
12	UNIDAD	THINNER GALON
108	UNIDAD	TORNILLO 1/4X1 1/4 HEXAGONAL CON TUERCA
100	UNIDAD	TORNILLO 5/16X1 CARRIAJE GALVANIZADO
100	UNIDAD	TORNILLO DRYWALL 8X1 1/2"
8	UNIDAD	TUBO 1" DORADO X METRO CORTINERO
4	UNIDAD	TUBO 7"X7" CUADRADO CALIBRE 14
2	UNIDAD	VARILLA 1/2 LISA X 6 METROS
6	UNIDAD	VARILLA CORRUGADA 1/4 6 METROS
5	UNIDAD	VARILLA HIERRO 1/2" X 6 METROS
2	UNIDAD	VINILO 1/4 T-1 BLANCO
2	UNIDAD	VINILO BALDE T-1 AZUL CLARO-ROSADO
1	UNIDAD	VINILO BALDE T-1 BLANCO
22	UNIDAD	VINILO CUÑETE T-1 BLANCO
5	UNIDAD	VINILO GALON T-1 AZUL REY
2	UNIDAD	VINILO GALON T-1 BLANCO
1	UNIDAD	VINILO GALON T-1 OCRE
1	UNIDAD	VINILO GALON T-1 ROJO CEREZA
3	UNIDAD	VINILO GALON T-1 VERDE OLVO
1	UNIDAD	VINILO GALON TIPO KORAZA BLANCO
1	UNIDAD	VINILO GALON TIPO KORAZA GRIS
1	UNIDAD	VINILO GL T-1 NARANJA

d) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- Cumplimiento del Objeto del Contrato: El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y especificaciones definidas.
- Principios de Actuación: El contratista deberá actuar basándose en los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- Respuesta a Requerimientos: El contratista deberá responder dentro de los plazos establecidos por la Institución Educativa Municipal Nacional a cualquier requerimiento de aclaración o información que se le formule.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- d) Cumplimiento de Obligaciones Laborales: El contratista deberá cumplir cabalmente con todas sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Este cumplimiento es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- e) Colaboración con Organismos de Control: El contratista deberá colaborar proporcionando la información requerida por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y asuntos relacionados.
- f) Disponibilidad para el Supervisor: El contratista deberá estar disponible para el supervisor del contrato cuando sea requerido.
- g) Acatamiento de Instrucciones: El contratista deberá acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante el desarrollo del mismo.
- h) Integridad y Legalidad: El contratista no deberá ceder a peticiones o amenazas de individuos que actúen fuera de la ley con el propósito de realizar o omitir cualquier acto relacionado con el contrato.
- i) Confidencialidad: El contratista deberá mantener la confidencialidad sobre la información suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Responsabilidad Legal: El contratista deberá responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- k) Actualización de Domicilio: El contratista deberá mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

CINCO DÍAS (5) MÁXIMO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La IEM Nacional, realizó estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Contratación para montos hasta los veinte salarios mínimos legales mensuales. CONVOCTORIA PUBLICA SIMPLIFICADA del REGIMEN ESPECIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1. 5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, La IEM Nacional solicitó cotizaciones que a continuación se relacionan.

Cotización 1. Gilberto Álvarez Contreras - Herramientas del Muelle
Cotización 2. Carlos Fernando Vargas Tovar – A. Vargas Construrama

B. Cotizaciones.

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, obteniendo el siguiente resultado.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Cotización No 1		Cotización No 2	
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	CAL HIDRATADA PARA PINTAR X 10 KLS	UNIDAD	3	\$ 19.000	\$ 57.000	\$ 19.200	\$ 57.600
2	CARETA SOLDAR INTELIGENTE	UNIDAD	1	\$ 175.000	\$ 175.000	\$ 182.000	\$ 182.000
3	CEMENTO BLANCO	KILO	12	\$ 4.000	\$ 48.000	\$ 4.500	\$ 54.000
4	CEMENTO GRIS BULTO X 50 KILOS	UNIDAD	2	\$ 47.300	\$ 94.600	\$ 47.300	\$ 94.600
5	CHAZO PLASTICO 5/16"	UNIDAD	100	\$ 150	\$ 15.000	\$ 200	\$ 20.000
6	CINTA ENMASCARAR 3/4"	ROLLO	14	\$ 8.600	\$ 120.400	\$ 9.000	\$ 126.000
7	DELANTAL PARA GUADAÑAR GRANDE	UNIDAD	1	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 155.000	\$ 155.000
8	ESCALERA EXTENSION DIELECTRICA 24 PASOS	UNIDAD	1	\$ 2.240.000	\$ 2.240.000	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000
9	ESMALTE GALON AMARILLO ORO	UNIDAD	7	\$ 131.800	\$ 922.600	\$ 135.000	\$ 945.000
10	ESMALTE GALON AUL CLARO	UNIDAD	1	\$ 131.800	\$ 131.800	\$ 135.000	\$ 135.000
11	ESMALTE GALON AZUL CELESTE	UNIDAD	1	\$ 131.800	\$ 131.800	\$ 135.000	\$ 135.000
12	ESMALTE GALON AZUL ESPAÑOL	UNIDAD	7	\$ 172.600	\$ 1.208.200	\$ 135.000	\$ 945.000
13	ESMALTE GALON AZUL MEDIANO	UNIDAD	1	\$ 131.800	\$ 131.800	\$ 135.000	\$ 135.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

14	ESMALTE GALON AZUL OCEANO	UNIDAD	1	\$ 131.800	\$ 131.800	\$ 135.000	\$ 135.000
15	ESMALTE GALON BLANCO	UNIDAD	19	\$ 106.800	\$ 2.029.200	\$ 135.000	\$ 2.565.000
16	ESMALTE GALON NEGRO	UNIDAD	3	\$ 146.000	\$ 438.000	\$ 135.000	\$ 405.000
17	ESMALTE GALON ROJO 1/4	UNIDAD	2	\$ 35.000	\$ 70.000	\$ 36.600	\$ 73.200
18	ESTUCO BALDE EXTERIOR	UNIDAD	1	\$ 56.600	\$ 56.600	\$ 55.000	\$ 55.000
19	ESTUCO CUÑETE PARA EXTERIORES	UNIDAD	2	\$ 158.000	\$ 316.000	\$ 160.000	\$ 320.000
20	ESTUCO PLASTICO INTERIORES 30 KLS	BOLSA	7	\$ 45.000	\$ 315.000	\$ 46.000	\$ 322.000
21	ESTUCO PLASTICO P/EXTERIOR 30 KILOS	BOLSA	4	\$ 62.000	\$ 248.000	\$ 62.000	\$ 248.000
22	GRIFERIA SANITARIA PUSH	UNIDAD	6	\$ 49.500	\$ 297.000	\$ 53.000	\$ 318.000
23	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO 1/4	UNIDAD	1	\$ 38.800	\$ 38.800	\$ 37.000	\$ 37.000
24	LIJA 6" X 20CM ANCHO METRO	UNIDAD	1	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 18.000
25	LLAVE TERMINAL PASO COMPLETO	UNIDAD	1	\$ 33.900	\$ 33.900	\$ 35.000	\$ 35.000
26	MAYOLICA TABLETA X METRO CUADRADO	UNIDAD	2	\$ 29.600	\$ 59.200	\$ 30.000	\$ 60.000
27	METROS CADENA GALVANIZADA 1/4	UNIDAD	1	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 20.000	\$ 20.000
28	MINI PINZA 4"	UNIDAD	2	\$ 11.800	\$ 23.600	\$ 12.000	\$ 24.000
29	MOTOR 3/4 H.P.	UNIDAD	1	\$ 547.000	\$ 547.000	\$ 600.000	\$ 600.000
30	PAR GUANTES INGENIERO REFORZADO	UNIDAD	3	\$ 13.500	\$ 40.500	\$ 14.000	\$ 42.000
31	PEGANTE CERAMICO BOLSA X 25 KILOS	UNIDAD	2	\$ 22.300	\$ 44.600	\$ 23.000	\$ 46.000
32	PERFIL RECTANGULAR 3"X1 1/2" 6 METROS	UNIDAD	12	\$ 87.000	\$ 1.044.000	\$ 88.000	\$ 1.056.000
33	PINTURA AEROSOL 400CC COLOR GRIS	UNIDAD	2	\$ 21.000	\$ 42.000	\$ 20.000	\$ 40.000
34	RODILLO FELPA 9"	UNIDAD	24	\$ 17.600	\$ 422.400	\$ 18.600	\$ 446.400
35	ROLLO CINTA ENMASCARAR DE 1/2"	UNIDAD	20	\$ 4.500	\$ 90.000	\$ 5.500	\$ 110.000
36	ROLLO CINTA TEFLON INDUSTRIAL	UNIDAD	2	\$ 12.600	\$ 25.200	\$ 13.000	\$ 26.000
37	SOLDADURA PVC X 1/32 DE GALON	UNIDAD	1	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 25.000	\$ 25.000
38	SOPLITE DE GAS	UNIDAD	2	\$ 23.600	\$ 47.200	\$ 24.000	\$ 48.000
39	SOPORTE 1" CORTINERO	UNIDAD	12	\$ 2.200	\$ 26.400	\$ 2.500	\$ 30.000
40	TABLA MADERA 10 CM ANCHA	UNIDAD	4	\$ 13.000	\$ 52.000	\$ 13.500	\$ 54.000
41	TABLA MADERA 30CM ANCHA	UNIDAD	6	\$ 35.100	\$ 210.600	\$ 36.000	\$ 216.000
42	TEJA POLICARBONATO 2.14 METROS	UNIDAD	1	\$ 48.500	\$ 48.500	\$ 50.000	\$ 50.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

43	TEJA ZINC 3.05 METROS GALVANIZADA CAL 33	UNIDAD	12	\$ 65.600	\$ 787.200	\$ 66.000	\$ 792.000
44	THINNER GALON	UNIDAD	12	\$ 37.500	\$ 450.000	\$ 37.500	\$ 450.000
45	TORNILLO 1/4X1 1/4 HEXAGONAL CON TUERCA	UNIDAD	108	\$ 700	\$ 75.600	\$ 900	\$ 97.200
46	TORNILLO 5/16X1 CARRIAJE GALVANIZADO	UNIDAD	100	\$ 800	\$ 80.000	\$ 850	\$ 85.000
47	TORNILLO DRYWALL 8X1 1/2"	UNIDAD	100	\$ 150	\$ 15.000	\$ 200	\$ 20.000
48	TUBO 1" DORADO X METRO CORTINERO	UNIDAD	8	\$ 11.600	\$ 92.800	\$ 12.000	\$ 96.000
49	TUBO 7"X7" CUADRADO CALIBRE 14	UNIDAD	4	\$ 220.000	\$ 880.000	\$ 230.000	\$ 920.000
50	VARILLA 1/2 LISA X 6 METROS	UNIDAD	2	\$ 53.000	\$ 106.000	\$ 56.000	\$ 112.000
51	VARILLA CORRUGADA 1/4 6 METROS	UNIDAD	6	\$ 15.000	\$ 90.000	\$ 15.500	\$ 93.000
52	VARILLA HIERRO 1/2" X 6 METROS	UNIDAD	5	\$ 42.000	\$ 210.000	\$ 43.400	\$ 217.000
53	VINILO 1/4 T-1 BLANCO	UNIDAD	2	\$ 29.700	\$ 59.400	\$ 29.000	\$ 58.000
54	VINILO BALDE T-1 AZUL CLARO-ROSADO	UNIDAD	2	\$ 251.100	\$ 502.200	\$ 260.000	\$ 520.000
55	VINILO BALDE T-1 BLANCO	UNIDAD	1	\$ 251.100	\$ 251.100	\$ 260.000	\$ 260.000
56	VINILO CUÑETE T-1 BLANCO	UNIDAD	22	\$ 387.000	\$ 8.514.000	\$ 405.000	\$ 8.910.000
57	VINILO GALON T-1 AZUL REY	UNIDAD	5	\$ 82.000	\$ 410.000	\$ 85.000	\$ 425.000
58	VINILO GALON T-1 BLANCO	UNIDAD	2	\$ 82.000	\$ 164.000	\$ 85.000	\$ 170.000
59	VINILO GALON T-1 OCRE	UNIDAD	1	\$ 82.000	\$ 82.000	\$ 85.000	\$ 85.000
60	VINILO GALON T-1 ROJO CEREZA	UNIDAD	1	\$ 82.000	\$ 82.000	\$ 85.000	\$ 85.000
61	VINILO GALON T-1 VERDE OLVO	UNIDAD	3	\$ 82.000	\$ 246.000	\$ 85.000	\$ 255.000
62	VINILO GALON TIPO KORAZA BLANCO	UNIDAD	1	\$ 175.000	\$ 175.000	\$ 182.000	\$ 182.000
63	VINILO GALON TIPO KORAZA GRIS	UNIDAD	1	\$ 175.000	\$ 175.000	\$ 182.000	\$ 182.000
64	VINILO GL T-1 NARANJA	UNIDAD	1	\$ 78.000	\$ 78.000	\$ 85.000	\$ 85.000
TOTAL					\$ 25.710.000		\$ 26.808.000

C. Promedio. Determinación del Valor del Contrato:

Con base en las cotizaciones recibidas, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito ha determinado que el valor de la cotización de menor monto será utilizado como referencia para el posible valor del contrato. Esta cotización ha sido seleccionada porque cumple plenamente con todas las especificaciones técnicas establecidas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Además, la cotización elegida se encuentra dentro del límite máximo permitido, equivalente a 20 salarios mínimos legales vigentes, y se ajusta al presupuesto aprobado para el presente contrato.

Esta elección garantiza que la adjudicación del contrato se realice en concordancia con los parámetros presupuestarios establecidos, y asegura que el proveedor seleccionado ofrecerá los bienes y servicios requeridos al mejor costo posible.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
1	CAL HIDRATADA PARA PINTAR X 10 KLS	UNIDAD	3	\$ 19.000	\$ 57.000
2	CARETA SOLDAR INTELIGENTE	UNIDAD	1	\$ 175.000	\$ 175.000
3	CEMENTO BLANCO	KILO	12	\$ 4.000	\$ 48.000
4	CEMENTO GRIS BULTO X 50 KILOS	UNIDAD	2	\$ 47.300	\$ 94.600
5	CHAZO PLASTICO 5/16"	UNIDAD	100	\$ 150	\$ 15.000
6	CINTA ENMASCARAR 3/4"	ROLLO	14	\$ 8.600	\$ 120.400
7	DELANTAL PARA GUADAÑAR GRANDE	UNIDAD	1	\$ 150.000	\$ 150.000
8	ESCALERA EXTENSION DIELECTRICA 24 PASOS	UNIDAD	1	\$ 2.240.000	\$ 2.240.000
9	ESMALTE GALON AMARILLO ORO	UNIDAD	7	\$ 131.800	\$ 922.600
10	ESMALTE GALON AUL CLARO	UNIDAD	1	\$ 131.800	\$ 131.800
11	ESMALTE GALON AZUL CELESTE	UNIDAD	1	\$ 131.800	\$ 131.800
12	ESMALTE GALON AZUL ESPAÑOL	UNIDAD	7	\$ 172.600	\$ 1.208.200
13	ESMALTE GALON AZUL MEDIANO	UNIDAD	1	\$ 131.800	\$ 131.800
14	ESMALTE GALON AZUL OCEANO	UNIDAD	1	\$ 131.800	\$ 131.800
15	ESMALTE GALON BLANCO	UNIDAD	19	\$ 106.800	\$ 2.029.200
16	ESMALTE GALON NEGRO	UNIDAD	3	\$ 146.000	\$ 438.000
17	ESMALTE GALON ROJO 1/4	UNIDAD	2	\$ 35.000	\$ 70.000
18	ESTUCO BALDE EXTERIOR	UNIDAD	1	\$ 56.600	\$ 56.600
19	ESTUCO CUÑETE PARA EXTERIORES	UNIDAD	2	\$ 158.000	\$ 316.000
20	ESTUCO PLASTICO INTERIORES 30 KLS	BOLSA	7	\$ 45.000	\$ 315.000
21	ESTUCO PLASTICO P/EXTERIOR 30 KILOS	BOLSA	4	\$ 62.000	\$ 248.000
22	GRIFERIA SANITARIA PUSH	UNIDAD	6	\$ 49.500	\$ 297.000
23	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO 1/4	UNIDAD	1	\$ 38.800	\$ 38.800
24	LIJA 6" X 20CM ANCHO METRO	UNIDAD	1	\$ 18.000	\$ 18.000
25	LLAVE TERMINAL PASO COMPLETO	UNIDAD	1	\$ 33.900	\$ 33.900
26	MAYOLICA TABLETA X METRO CUADRADO	UNIDAD	2	\$ 29.600	\$ 59.200
27	METROS CADENA GALVANIZADA 1/4	UNIDAD	1	\$ 21.000	\$ 21.000
28	MINI PINZA 4"	UNIDAD	2	\$ 11.800	\$ 23.600
29	MOTOR 3/4 H.P.	UNIDAD	1	\$ 547.000	\$ 547.000
30	PAR GUANTES INGENIERO REFORZADO	UNIDAD	3	\$ 13.500	\$ 40.500
31	PEGANTE CERAMICO BOLSA X 25 KILOS	UNIDAD	2	\$ 22.300	\$ 44.600
32	PERFIL RECTANGULAR 3"X1 1/2" 6 METROS	UNIDAD	12	\$ 87.000	\$ 1.044.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

33	PINTURA AEROSOL 400CC COLOR GRIS	UNIDAD	2	\$ 21.000	\$ 42.000
34	RODILLO FELPA 9"	UNIDAD	24	\$ 17.600	\$ 422.400
35	ROLLO CINTA ENMASCARAR DE 1/2"	UNIDAD	20	\$ 4.500	\$ 90.000
36	ROLLO CINTA TEFLON INDUSTRIAL	UNIDAD	2	\$ 12.600	\$ 25.200
37	SOLDADURA PVC X 1/32 DE GALON	UNIDAD	1	\$ 22.000	\$ 22.000
38	SOPLETE DE GAS	UNIDAD	2	\$ 23.600	\$ 47.200
39	SOPORTE 1" CORTINERO	UNIDAD	12	\$ 2.200	\$ 26.400
40	TABLA MADERA 10 CM ANCHA	UNIDAD	4	\$ 13.000	\$ 52.000
41	TABLA MADERA 30CM ANCHA	UNIDAD	6	\$ 35.100	\$ 210.600
42	TEJA POLICARBONATO 2.14 METROS	UNIDAD	1	\$ 48.500	\$ 48.500
43	TEJA ZINC 3.05 METROS GALVANIZADA CAL 33	UNIDAD	12	\$ 65.600	\$ 787.200
44	THINNER GALON	UNIDAD	12	\$ 37.500	\$ 450.000
45	TORNILLO 1/4X1 1/4 HEXAGONAL CON TUERCA	UNIDAD	108	\$ 700	\$ 75.600
46	TORNILLO 5/16X1 CARRIAJE GALVANIZADO	UNIDAD	100	\$ 800	\$ 80.000
47	TORNILLO DRYWALL 8X1 1/2"	UNIDAD	100	\$ 150	\$ 15.000
48	TUBO 1" DORADO X METRO CORTINERO	UNIDAD	8	\$ 11.600	\$ 92.800
49	TUBO 7"X7" CUADRADO CALIBRE 14	UNIDAD	4	\$ 220.000	\$ 880.000
50	VARILLA 1/2 LISA X 6 METROS	UNIDAD	2	\$ 53.000	\$ 106.000
51	VARILLA CORRUGADA 1/4 6 METROS	UNIDAD	6	\$ 15.000	\$ 90.000
52	VARILLA HIERRO 1/2" X 6 METROS	UNIDAD	5	\$ 42.000	\$ 210.000
53	VINILO 1/4 T-1 BLANCO	UNIDAD	2	\$ 29.700	\$ 59.400
54	VINILO BALDE T-1 AZUL CLARO-ROSADO	UNIDAD	2	\$ 251.100	\$ 502.200
55	VINILO BALDE T-1 BLANCO	UNIDAD	1	\$ 251.100	\$ 251.100
56	VINILO CUÑETE T-1 BLANCO	UNIDAD	22	\$ 387.000	\$ 8.514.000
57	VINILO GALON T-1 AZUL REY	UNIDAD	5	\$ 82.000	\$ 410.000
58	VINILO GALON T-1 BLANCO	UNIDAD	2	\$ 82.000	\$ 164.000
59	VINILO GALON T-1 OCRE	UNIDAD	1	\$ 82.000	\$ 82.000
60	VINILO GALON T-1 ROJO CEREZA	UNIDAD	1	\$ 82.000	\$ 82.000
61	VINILO GALON T-1 VERDE OLVO	UNIDAD	3	\$ 82.000	\$ 246.000
62	VINILO GALON TIPO KORAZA BLANCO	UNIDAD	1	\$ 175.000	\$ 175.000
63	VINILO GALON TIPO KORAZA GRIS	UNIDAD	1	\$ 175.000	\$ 175.000
64	VINILO GL T-1 NARANJA	UNIDAD	1	\$ 78.000	\$ 78.000
TOTAL					\$ 25.710.000

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, La IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 25.710.000) Incluido IVA, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución.

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 25.710.000) Incluido IVA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los ocho días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP:	2024-032 DE 2024
B. Nombre del rubro:	Mantenimiento del Establecimiento
	Materiales de construcción
C. Código del Rubro:	2.1.2.02.02.005.01
	2.1.2.02.01.003.07
C. Valor:	\$ 25.710.000
D. Fuente:	RECURSOS GRATUIDAD

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado; con vigencia no superior a dos años.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsible vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad por ser un servicio que se pagará previo cumplimiento del mismo a satisfacción y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

D. Liquidación del Contrato.

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,



Autorizó,

ALVARO LEAL RUBIANO
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Operativo	Proveedores	Adquisición	Proveedor	Entrega tardía de materiales	Retrasos en la ejecución del mantenimiento y reparaciones	Media	Alto	Alta	Crítico	Rector	Establecer plazos de entrega claros en el contrato y aplicar penalidades por retraso. Asegurar la comunicación continua con el proveedor.	Baja	Bajo	Moderada	Medio	Si	Supervisor	03/09/2024	09/09/2024	Revisión de cumplimiento de plazos Verificación de fechas de entrega	Semanal
2	Financiero	Presupuesto	Pago	Pagos	Desviación en los costos presupuestarios	Sobrepasar el presupuesto aprobado	Baja	Medio	Moderada	Alto	Rector	Realizar un seguimiento exhaustivo de los costos y ajustar el presupuesto si es necesario. Verificar las facturas antes del pago.	Baja	Bajo	Baja	Bajo	No	Rector	03/09/2024	09/09/2024	Revisión de costos y facturas Verificación de gastos y facturas	Mensual
3	Técnico	Equipos	Verificación	Entrega	Materiales defectuosos o incorrectos	Necesidad de reemplazo o ajuste adicional de los materiales	Media	Alto	Alta	Crítico	Supervisor	Inspeccionar los materiales a la entrega y antes de su aceptación. Solicitar certificados de calidad y realizar pruebas si es necesario.	Baja	Medio	Moderada	Medio	Si	Supervisor	03/09/2024	09/09/2024	Inspección de materiales Inspección de calidad y funcionalidad	Diario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4	Operativo	Logística	Entrega	Transporte	Daños durante el transporte	Aumento en los costos de reparación o reemplazo de materiales	Baja	Medio	Moderada	Medio	Supervisor	Contratar empresas de transporte confiables y realizar inspecciones al recibir los materiales. Documentar cualquier daño inmediatamente.	Baja	Bajo	Baja	Bajo	Si	Supervisor	03/09/2024	09/09/2024	Revisión de daños y reclamaciones Inspección al recibir los materiales	Diario
5	Legal	Contrato	Adquisición	Cumplimiento	Incumplimiento o de términos del contrato	Posibles disputas legales y retrasos en la adquisición	Baja	Alto	Moderada	Medio	Rector	Revisar los contratos minuciosamente y asegurar cumplimiento de todas las cláusulas. Realizar auditorías regulares de los contratos.	Baja	Bajo	Baja	Bajo	No	Rector	03/09/2024	09/09/2024	Revisión contractual Verificación de cumplimiento contractual	Trimestral

